

INFORME MESA SECTORIAL DE SANIDAD. 23 DE ENERO 2009

Con la presencia por parte de la **administración** de **Director General de RR. HH.; Subdirectora General de Relaciones Laborales; Subdirectora General de Ordenación, Selección y Provisión.**

Por parte de los representantes de las Organizaciones Sindicales de **CSIT-UP; CC.OO.; U.G.T.; FEMYTS; SATSE; USAE.**

Como único punto del orden del día: **Borrador de Bases de convocatorias de Facultativos Especialistas de Área.**

Se plantea la reunión en base a un documento-borrador (enviado a esta organización sindical 20h.antes) en el que se hace una propuesta de bases con las siguientes premisas:

- Concurso-Oposición.
- Oposición con una primera fase. **Prueba Psicotécnica** para determinar la idoneidad y aptitud del aspirante, **DE CARÁCTER ELIMINATORIO.**
- Segunda fase de la oposición. **Dos supuestos clínicos a elegir por los aspirantes de entre 3 propuestos por el tribunal**, en un tiempo máximo de 180 minutos (...) La prueba tendrá carácter público siendo el ejercicio leído ante el tribunal (...) Los miembros del tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas. (normativamente está establecido este formato de oposición en el R.D.L. 1/1999 para FEAS)
- Fase de Concurso.

En la intervención de las Organizaciones Sindicales se plantean diversos aspectos del Anexo de Concurso de Méritos, puntuaciones por tiempo trabajado, por publicaciones, etc.

CSIT-UP plantea las siguientes cuestiones:

- Pedimos el **Acuerdo de la anterior Mesa Sectorial** (que se gestó el día anterior a la mesa por FEMYTS, SATSE y USAE) donde se describen las plazas a convocar, así como **el acta de la Mesa.**
- Recordamos que se sigue con **una composición de la mesa, que según sentencia no es la correcta**, según los resultados de las anteriores elecciones sindicales. No obstante recordamos que según argumento de la propia Consejería, la representación de las mesas se debe renovar cada dos años (Estatuto Básico del Empleado Público), **cuestión que se deberá producir durante el próximo mes de Marzo de este año.**
- Recordamos a la Administración que el Estatuto Marco obliga a las Comunidades Autónomas a desarrollar un **Decreto de Provisión y Selección**
- Preguntamos si estamos negociando unas **Bases Genéricas, cuales son y donde están ubicadas las plazas a convocar.**

- Como se van a establecer los **tribunales**.
- Preguntamos que si después de la publicación de las convocatorias, el Decreto de **OPE establece más plazas** de estas categorías, ¿Qué se va a hacer? **publicar otra convocatoria o acumular las plazas.**
- **¿las plazas que se han creado en el 2002, 03 y 04 se han acumulado?**
- No nos parece **acertado plantear un Psicotécnico y mucho menos de carácter ELIMINATORIO.**

Monopolizando la contestación, la **Administración** por las preguntas planteadas por esta organización, contesta lo siguiente:

- Se nos mandará el acuerdo de la anterior mesa con las firmas de quien lo haya firmado (CSIT-UP no lo firmó)
- A la composición de la Mesa **no contesta.**
- A la composición de los tribunales **tampoco contesta**, aun con nuestra insistencia.
- Efectivamente son unas bases **genéricas**, que se exportarán a cada una de las categorías a convocar, **que son 21 en total.**
- De estas categorías **no había plazas en el 2003 y 2004, en el 2005 solo M. Urgencias, Psiquiatras, Anestelistas y Radiodiagnóstico.**
- Las bases de **Médicos de Urgencias** se publicarán en próximos días.
- El planteamiento del formato de la Oposición, Psicotécnico, no lo va a discutir, solo tiene que presentar a los sindicatos las bases, **no tiene porque negociar. (ANTE LA INSISTENCIA DE ESTA ORGANIZACIÓN, PSICOTÉCNICO, CON EL APOYO DE ALGUNAS OTRAS, EL DIRECTOR GENERALCOMENTA QUE SE LO VAN A PENSAR)**
- Quieren un proceso ágil. Objetivo, **tener todas las especialidades convocadas el último día del mes de Febrero.**
- Quieren ver cuanto antes la OPE 2009, aunque están todavía con el dimensionamiento de plantillas. **Cuando las tengan su opción es acumularlas a estas convocatorias.**

CSIT-UP plantea lo siguiente:

- Recordamos a la Administración **la obligatoriedad de negociar las bases de cualquier oposición**, según recoge el ESTATUTO MARCO, Art.29, PUNTO F y el articulado del EBEP.
- Planteamos la problemática que significará la acumulación de plazas de la OPE 2009, puesto que según el **Art. 3 del RDL 1/1999 solo se podrán acumular si el excedente no supera el 15% de plazas convocadas.**

(en este momento, por lo planteado por CSIT-UP esta cuestión crea una gran controversia a la administración puesto que se diluyen sus expectativas de acumular plazas, obligando así a otra convocatoria, por tanto bajo nuestro punto de vista una nueva oportunidad para los aspirantes)